

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2022-00222-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
PARTE DEMANDANTE	SEBASTIÁN ARTURO MARTÍNEZ BARLIZA
PARTE DEMANDADA	RAMON ELÍAS PADILLA MENDOZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Observa el Despacho que en el proceso verbal con radicación 08001315300520220022200, donde funge como parte demandante SEBASTIÁN ARTURO MARTÍNEZ BARLIZA y como demandado RAMÓN ELÍAS PADILLA MENDOZA, a través de auto de fecha 29 de junio de 2023, notificado por Estado No. 94 del 30/06/2023, se dio traslado al incidente de nulidad propuesto por el apoderado del extremo pasivo de la litis por el término de tres (3) días, dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 133 y 137 del Código General del Proceso.

No obstante, muy a pesar de que se realizó la debida notificación del proveído por el aplicativo TYBA, se evidencia que el proceso se encontraba con restricción de privacidad. Adicionalmente, para esas fechas se encontraba fuera de servicio el microsítio de la Rama Judicial en el que se cargan las providencias que se notifican por Estado para que puedan ser consultadas por los usuarios.

En razón de lo anterior, se concluye que el auto que dio traslado al incidente de nulidad no pudo ser conocido por el accionante.

En ese sentido, con la finalidad de salvaguardar el debido proceso de la parte demandante, y en especial el principio constitucional de publicidad, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla ORDENA que se notifique nuevamente el auto de fecha 29 de junio 2023 en la plataforma TYBA.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 116
HOY 10 DE AGOSTO DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO